

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/4/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signada por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado por correo electrónico, la jurisprudencia 2/2020 "PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de enero de dos mil diecinueve. -----

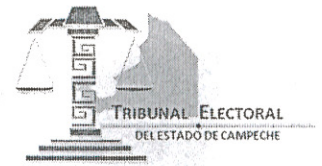
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **treinta de enero del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil veinte, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- -

ACTUARÍA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/4/2020.

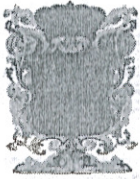
La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, signado por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido por vía correo electrónico el día veintinueve de enero de la presente anualidad, a las dieciocho horas con tres minutos y cuarenta y nueve segundos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO: Con la cédula de notificación electrónica, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/4/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signada por la Licenciada Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos, por medio de la cual y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica para conocimiento de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado por correo electrónico, la jurisprudencia 2/2020 "PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. EL CONSEJO GENERAL



DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN".

TERCERO: Envíense para conocimiento, copia simple de la jurisprudencia 2/2020 "PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER SANCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN", a la y los magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el **Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
 Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
 Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha treinta de enero de dos mil veinte, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE